

2031

RESOLUCIÓN N° _____/2021

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 14 SET. 2021

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 34697, de fecha 09 de Septiembre de 2021; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 10 de Septiembre de 2021; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 41, de fecha 29 de Agosto 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Decreto Exento N° 1104, de fecha 10 de Agosto de 2021, Designa en Calidad de Suplente en el Cargo Directivo; Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de Julio de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **Hasta el 31 de Diciembre del 2021**, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : BELLAVISTA N° 77, S-101, LOCAL S-101 E
NOMBRE : RENTA SAN PEDRO S.A.
RUT : 76.349.271-0
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES
ROL S.I.I. : 184-101
UNIDAD VECINAL : 35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá subsanar las observaciones que señalo la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **RENTA SAN PEDRO S.A.** Rut **76.349.271-0** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



2030

RESOLUCIÓN N° _____/2021

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

14 SET. 2021

1. Presentación del interesado N° 34701, de fecha 09 de agosto del 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 10 de septiembre del 2021;
3. Informe de Morosidad, de fecha 09 de septiembre del 2021, con VºBº del Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitido por SII, de fecha 06 de septiembre del 2021, que indica Sucursal Eliminada en Antonia Lopez de Bello N° 579, comuna Recoleta;
5. Decreto N° 1104, de fecha 10 de agosto del 2021, designa en calidad de Suplente en el Cargo Directivo;
6. Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1º Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-748655
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 579
NOMBRE : LEE PYOUNG WOO
RUT. : 21.847.514-0
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE FANTASIAS Y ACCESORIOS
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2030

RESOLUCIÓN N° _____/2021

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

14 SET. 2021

1. Presentación del interesado N° 34701, de fecha 09 de agosto del 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 10 de septiembre del 2021;
3. Informe de Morosidad, de fecha 09 de septiembre del 2021, con VºBº del Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitido por SII, de fecha 06 de septiembre del 2021, que indica Sucursal Eliminada en Antonia Lopez de Bello N° 579, comuna Recoleta;
5. Decreto N° 1104, de fecha 10 de agosto del 2021, designa en calidad de Suplente en el Cargo Directivo;
6. Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1º Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-748655
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 579
NOMBRE : LEE PYOUNG WOO
RUT. : 21.847.514-0
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE FANTASIAS Y ACCESORIOS
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE